

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Realizados intentos de notificación y habiendo resultado desconocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a:

- Don Andrei Nastasa, Y-15555541-L, y don Adrian Balasa, NIE X-9875434-Q, que disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para personarse en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la avenida del Cañal, número 44, nave 19, de ocho a quince horas de lunes a viernes, a los efectos de ser notificados de expedientes 31/2012 y 20/2012 respectivamente, resolución incoación de expediente sancionador.
- Don Constantin Dorin Resiga, NIE Y-0785777-L; doña Noelia Moreno Martínez, DNI 51942587-P; doña Laura del Vado González, DNI 5244075-Y; don Fermín Sanz Rodríguez, DNI 50301892-H, y don Alin Cristian Moran, NIE Y-0567641-S (dos expedientes), que disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación que pone fin a la vía administrativa, para interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid, de los expedientes 38/2012, 216/2012, 181/2011, 175/2011, 194/2011 y 149/2011, respectivamente.

En el caso de no personarse, se entenderá efectuada la notificación continuando el procedimiento en los términos de la citada resolución.

Arganda del Rey, a 6 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/5.886/12)